

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ejemplar: 1 peseta
Atrasado 3
Suscripción año 150

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Blanqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: HO. 1-1958

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

2876

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa, en el ganado de la especie Ovina y Caprina, existente en en el término municipal de Baños de R. T., este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los rebaños de don Valeriano García y don Víctor Villoslada.

Señalándose como zona infecta, los apriscos donde se encuentra el ganado.

Como zona sospechosa todo el término municipal.

Y como zona de inmunización Baños.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a prohibición de sacar ganado receptible sin autorización desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, 5 de octubre de 1959

El Gobernador Civil

1592

CIRCULAR

3203

A propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado bovino del término mcpal. de Torrecilla, y que fué declarada oficialmente con fecha 14 de octubre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de noviembre de 1959.

El Gobernador civil,

2173

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Fundación "Martín Bastida" de Cenicero

EDICTO

3195

Habiendo quedado vacantes unas becas para estudios, de la Fundación "Martín Bastida" de Cenicero; se pone en conocimiento de los interesados que, aquellas personas que se consideren con derecho a ellas, puedan presentar su petición en el plazo máximo de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, por medio de instancia reintegrada y dirigida a la Junta Provincial de Beneficencia, a la que acompañarán certificaciones de nacimiento, de ser pariente del fundador, de no poseer bienes de fortuna, y haber comenzado sus estudios con aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño 23 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil-Presidente

José Elorza Aristorena

2162

MANCOMUNIDAD SANITARIA

3198

Habiéndose confeccionado los proyectos de Presupuestos para el Ejercicio de 1960, se pone en conocimiento de las Corporaciones interesadas para que en el término de quince días puedan ser examinados interponer las reclamaciones que crean convenientes, para lo cual quedan expuestos en las oficinas de esta Mancomunidad; sita sen la Delegación de Hacienda.

Logroño 25 de noviembre de 1959

El Delegado de Hacienda-Presidente

2161

Diputación de Logroño

ANUNCIO

Cancelación de fianza

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista D. Vicente Velilla Palacios de Logroño, en garantía del suministro de cisco al Hogar Provincial y Sanatorio Psiquiátrico Provinciales el cual, según consta en contrato, le fué adjudicado y ya terminado, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días a contar del siguiente al de su publicación es el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con el citado suministro.

Logroño, 17 de noviembre de 1959

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón

2100

Distrito Minero de Zaragoza

EXPROPIACIONES

3127

Relación de los propietarios de que habrán de efectuarse con motivo de la ocupación de terrenos en la parcela 32-a, polígono 33; sita en el paraje "Tambarria" del municipio de Alfaro (Logroño); terrenos destinados al suministro de materias primas a la denominada "Cerámica Cuartero", propiedad de D. Mariano Cuartero.

Núm. de orden: 1.

Nombre del propietario: D. Antonio Gurria Casas.

Residencia: Lérida.

Clase de finca: Monte pastos

Linderos: Norte, heredad enajenada a "Nueva Cerámica" y Mariano Cuartero; Sur, Vicenta Cordon y barranco; Este, José Segura, Vicenta Cordon, Antonio Angós Ladrón, Carmen Bartolomé, José Marqués y Municipio; y al Oeste, Mariano Cuartero y carretera.

Esta Jefatura haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal y el de 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar una información pública, durante un período de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas, en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento; asimismo cualquier persona puede comparecer ante la Alcaldía del expresado municipio y en esta Jefatura, para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de la finca que figura en la presente relación.

Zaragoza 11 de noviembre de 1959.

El Ingeniero Jefe,

2069

Ayuntamiento de Calahorra

ANUNCIO

3206

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 113 de fecha 14 del corriente, la celebración

de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, cuyos ejercicios habían de tener lugar en estas Casas Consistoriales, el día 28 de los corrientes, a las once horas, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.º del decreto de 10 de mayo de 1957. se prorroga la fecha del comienzo de los ejercicios hasta el día 5 de diciembre próximo a la misma hora de las once.

Calahorra, 24 de noviembre 1959.

El Alcalde

2169

ANUNCIOS OFICIALES

CONVOCATORIA

3062

Vacante en esta Corporación municipal una plaza de auxiliar administrativo atribuida a este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles a los efectos de la Ley de 17 de julio de 1947, y Orden de 22 de enero de 1954, se anuncia vacante a oposición libre con arreglo a las siguientes

BASES

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2.º El primer ejercicio se dividirá en tres partes.

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado de viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad a cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores, en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción, y

c) Resolución de dos problemas de Aritmética mercantil elemental, que podrán versar, sobre operaciones fundamentales con números enteros, fracciones o decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

3.º El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina, durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en los periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud

de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

4.º El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente, dos temas sacados a la suerte, entre los que figuran en el programa mínimo establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de junio del mismo año.

5.º El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en plazo máximo de una hora y se puntuará además de la exactitud la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos, se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de los puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.º La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que hayan de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

7.º La duración del primer ejercicio será de tres horas; la del tercero de treinta minutos; la del segundo y la de carácter voluntario, la que se indica en las bases tercera y quinta.

8.º La plaza objeto de esta convocatoria tiene la dotación anual presupuestaria de ONCE MIL pesetas.

El nombrado gozará además de todos los emolumentos y ventajas establecidos en la legislación vigente y en Reglamentos de orden posterior que apruebe en su caso la Corporación.

Novena. — Podrán tomar parte en la convocatoria todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no

exceder de 35 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias

- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
d) Observar buena conducta.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) Acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
g) Los aspirantes femeninos justificarán haber cumplido el Servicio Social.

10.- Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición deberán ser dirigidas por los interesados al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento presentadas dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación en el B. O. de la provincia y en ellas se expresarán detalladamente que los solicitantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, referidas aquellas al día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Para justificación de los requisitos requeridos y méritos alegados, acompañarán a la instancia declaración jurada de estar en posesión de aquellos.

El que resulte aprobado y por tanto nombrado en propiedad, deberá dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta del nombramiento, hacer entrega de los documentos siguientes:

- a) Partida nacimiento.
b) Certificado de que el interesado no e halla incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o inhabilitación señalados en el artículo 6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
c) Certificado de buena conducta.
d) Examen de aptitud efectuado ante el Tribunal Calificador.
e) Certificado de antecedentes penales.
g) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

11.- El exceso de límite de edad máximo podrá compensarse con los servicios computables prestados a la Administración Local.

12.- El Tribunal examinará la documentación de los opositores y publicará la lista de los admitidos a la práctica de los ejercicios y señalará la fecha en que han de celebrarse éstos, resolviendo sin ulterior recurso cuantas incidencias se originen con motivo de la convocatoria.

13.- Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con la puntuación de cero a diez puntos. La puntuación total será el cociente de

dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

14.- Para que un opositor pueda ser declarado apto para pasar al ejercicio siguiente, necesitará haber alcanzado en el anterior más de la mitad de la puntuación máxima que pueda conceder el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo significar que conforme a lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre reglamentación general de oposiciones las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia.

Rincón de Soto 6 de noviembre de 1959.

El Alcalde

2005

ANUNCIO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1960 quedan expuestas al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Enciso
Larriba de Cameros

ANUNCIO

3030

Quedan expuestas al público las cuentas de este Ayuntamiento de los años de 1945 a 1950, durante quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas.

Cellorigo, 28 de octubre de 1959.

El Alcalde

1969

EDICTO

3159

El próximo día trece de diciembre a las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de aprovechamientos de pastos forestales en el Monte de la pertenencia de este Ayuntamiento titulada Dehesa la Verde para 1500

cabezas de ganado lanar bajo el tipo de tasación de Base 15.000 pesetas e índice de 30.000 mas 375 pesetas de tasación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Ayuntamiento.

Navarrete 14 de noviembre de 1959

El Alcalde

3119

ANUNCIO

3013

Dicaminadas por la Comisión de Hacienda las Cuentas Generales de Presupuestos Ordinarios y la Administración del Patrimonio condecoradas por este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1945 al 1956, ambos inclusive, quedan expuestas al público con sus justificantes durante el plazo de 15 días o los efectos del núm. 2 del art. 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 61 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952 a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, pueda cretaria Municipal los reparos y formularse por escrito en la Sección de Observaciones a que halle lugar.

Camprovín 19 de octubre de 1959.

El Alcalde

1949

ANUNCIO

3121

El día trece del mes de diciembre del año en curso y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Santurdejo, con intervalo de media hora para cada subasta, los aprovechamientos forestales del monte "Urquiara" de la pertenencia del referido pueblo, correspondientes al año forestal de 1959-60, aprobados por la Jefatura del Distrito Forestal de Logroño, y que son los siguientes:

✓ 125 hayas con 80 m3 de madera en el precio base de 80.000 pesetas y para el índice el de 100.000 pesetas. Indemnizaciones 850 pesetas. Espesor de la corteza 0'60 cm. Grupo 1º C. P. clase B. y saldo en su hoja de Compras correspondiente. Leñas para el Ayuntamiento.

✓ Pastos. 740 Has. para 832 lanares, 54 cabrios y 210 vacunos; precio base 17.500 pesetas. Índice 35.200 pesetas. Indemnizaciones 825'50 pas.

Para tomar parte en la subasta deberán ingresar en la Secretaría del Ayuntamiento el 5% y la subasta será a pliego cerrado, que deberá presentarse reintegrado reglamentariamente, debiendo presentar también el Certificado Profesional de la clase A, B. o C. indistintamente con la respectiva hoja de compras de acuer

do con la Orden de 4 de octubre de 1952, en cuanto a las 125 hayas.

La ejecución del aprovechamiento tanto de maderable como de pastos, se ajustara a los pliegos de Condiciones vigentes.

Los demás datos pueden verse en la Secretaria todos los días dentro de las horas de oficina.

Caso de quedar desierta alguna de ellas se celebrará la segunda el día 29 del mismo mes y a la misma hora.

Santurdejo 7 de noviembre de 1959
El Alcalde,

2076

ANUNCIO

3180

Transcurridos 20 días hábiles en aquel en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, y a las doce horas del siguiente en el Ayuntamiento y con arreglo al Pliego de condiciones que se halla en la Secretaria, tendrá lugar la subasta de aprovechamientos de pastos en el Monte Peña Aguila y Peña Mayor de la pertenencia de este Municipio para 1807 lanares 65 cabrios, 15 vacunos y 70 mayor, por la tasación de veinticinco mil ciento sesenta pesetas e indemnizaciones.

Fonrea 16 de noviembre de 1959.
El Alcalde

2145

SUBASTAS FORESTALES

3123

Habiendo quedado desiertas las subastas celebradas para la adjudicación de 6 lotes de chopos, cuyo anuncio aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 94 de fecha 1 de octubre de 1959, el día 6 del proximo mes de diciembre se procederá a nueva subasta de los mismos, y la presentación de pliegos tendrá lugar el mismo día de la subasta, que dará comienzo a las doce horas del día, dándose un cuarto de hora para cada lote.

El precio, tanto base, como indice, será el que autorice la Jefatura provincial del Distrito Forestal.

Las demás condiciones para subasta, son las que constan en el pliego.

De quedar sin adjudicar todos o alguno de los lotes, se procederá a una nueva subasta el día 13 del mismo mes de diciembre.

Casalarreina, 20 noviembre 1959.
El Alcalde

2148

ANUNCIO

3207

El día 27 de diciembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial la enajenación en pública subasta de

los aprovechamientos forestales procedentes del Monte Ruezas, propiedad de este municipio que a continuación se detallan:

✓ Pastos 550 Has. para 188 lanares, 16 cabrios, 40 vacunos y 32 mayores. Tasación base 8.208 pesetas. Precio indice 16.416. Indemnizaciones 688 pesetas.

Leñas en subasta. Grupo II para C. P. Clase D exclusivamente.

✓ 100 metros cúbicos de ramaje de brezo. Tasación base 1.400 pesetas. Precio indice 1.750 pesetas. Indemnización. 136,75 pesetas.

Maderas en subasta Grupo I para C. P. e ase A, B o C.

✓ 102 hayas, con 31 metro cúbico de madera y 100 metros cúbicos de leña gruesa y 48 metros cúbicos de ramaje. Tasación base, 31.460 pesetas; precio indice, 39.325 pesetas; indemnizaciones, 661,60 pesetas.

✓ 298 hayas, con 66 m3 de madera, 175 m3 de leña gruesa y 35 m3 de ramaje. Tasación base, 86.350 pesetas; precio indice, 107.937,50 pesetas; indemnizaciones, 1.190,80 pesetas. Espesor de la corteza 0,60 cm.

✓ 80 hayas con 74 m3 de madera, 41 m3 de leña gruesa. Tasación base, 76.540 pesetas; indice, 95.562,50 ptas. Indemnizaciones, 902,40 ptas. Espesor de la corteza 0,60 cm.

Dichas subastas darán comienzo a las nueve horas y treinta minutos, con intervalos de media hora, observándose para su celebración y adjudicaciones cuanto previene la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952 (Boletín Oficial del Estado del 11); así como los pliegos de condiciones económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Si por cualquier causa quedase desierta alguna de las subastas, se celebrará la segunda el día 2 de enero de 1960.

Villarejo, 2 de noviembre de 1959.
El Alcalde,

2168

ANUNCIO

3.186

Desaparecida de este término municipal una novilla de año y medio, pelo negro, con señal de puerta en la oreja izquierda y endia en la derecha, y marco hierro marcado a fuego con Q. R. S al lado derecho, se hace pública dicha desaparición, a fin de que la persona que sepa su paradero, lo ponga en conocimiento de su dueño Alvaro Ayuso Ureta vecino de esta localidad.

Quintanar de la Sistra, a 19 de noviembre de 1959.

El Alcalde,

2152

ANUNCIO

El día 7 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, con intervalo de media hora, constituida la Mesa reglamentariamente con arreglo a los preceptos del vigente reglamento de Contratación Municipal y pliegos de condiciones facultativas y el de economía administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, en el Salon de Sesiones de esta Corporación, tendrán lugar las subastas los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

✓ 1.ª Pastos en Monte Mayor para 709 lanares, 113 cabrios, 270 vacunos y 80 mayores, 940 Has. en 31.150 pesetas de tasación base, indice 62.300 pesetas y 1.004,40 pesetas de indemnización.

✓ 2.ª 23 chopos en Monte Grande, con 73 m3 de leña, tasación base de 4.000 pesetas, indice de 5.000 pesetas y 108,90 pesetas de indemnización y un espesor de corteza de 1 cm. y perteneciente al Grupo I.

✓ 3.ª 205 hayas en Monte Grande, paraje las Zamaquias, con 34 m3 de madera, 275 m3 de leña gruesa, y 50 m3 de ramaje; tasación base 43.855 pesetas; indice, de 54.818,75 pesetas y 1.236,40 pesetas de indemnización, con un espesor de corteza de 0,70 cm. y perteneciente al Grupo III.

✓ 4.ª 115 hayas en Monte Grande, paraje Articulilla, con 15 m3 de madera, 170 m3 de leña gruesa y 35 m3 de ramaje; tasación base de 24.500 pesetas; indice de 31.000 pesetas y 729,40 pesetas de indemnización, con un espesor de corteza de 0,70 cm. y perteneciente al Grupo III.

Sólo podrán tomar parte en la subasta del Grupo I los poseedores de los carnets profesionales de las clases A, B y C, y en las del Grupo III los de la clase D, y, en lo referente a entrega de traviesas estarán sujetos a cuanto se disponga sobre la materia.

Ojacastró, a 7 de noviembre 1959.
2078

ANUNCIO

A los efectos de reclamación y por los plazos que luego se mencionan, quedan expuestos al público en la Secretaria Municipal, para el proximo año de 1960, los documentos siguientes:

Padrón de Contribución territorial de Rústica, por ocho días.

Padrón de Contribución territorial de Urbana, por ocho días.

Matricula de la Contribución Industrial la licencia fiscal, 10 días.

Padrón municipal de arbitrio de rústica y urbana, 10 días.

Albelda de Iregua, a 31 de octubre de 1959.

El Alcalde

1972